

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del
Estado

Informe de Rendición de Cuentas para Audiencia Pública 2017

Marzo de 2018



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Luis Guillermo Vélez Cabrera
Director General

Juan Pablo Marín Echeverry
Secretario General

Juanita López Patrón
Directora de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordoñez Puentes
Directora de Defensa Jurídica Internacional

Juan Carlos Grillo Posada
Director de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Jhon Jairo Camargo Motta
Subdirector de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Fridcy Alexandra Faura Pérez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno

Iván Ernesto Morales Celis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Introducción

En el marco del CONPES 3654 de 2010, que establece la Política de Rendición de Cuentas a los ciudadanos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha proyectado realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo de 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, el próximo 10 de abril de 2017, a través de la página web de la entidad de manera virtual.

Bajo este marco, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá como objetivo informar acerca de las acciones que adelantó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE o Agencia, durante la vigencia 2017.

En este informe se presenta a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés de la entidad, la gestión realizada en el 2017, contemplando avances en la gestión misional definidos en el marco de cada uno de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2015 – 2018 actualizado; así mismo, se reportan los avances en las Políticas de Desarrollo Administrativo, todo bajo el contexto de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Versión 1.

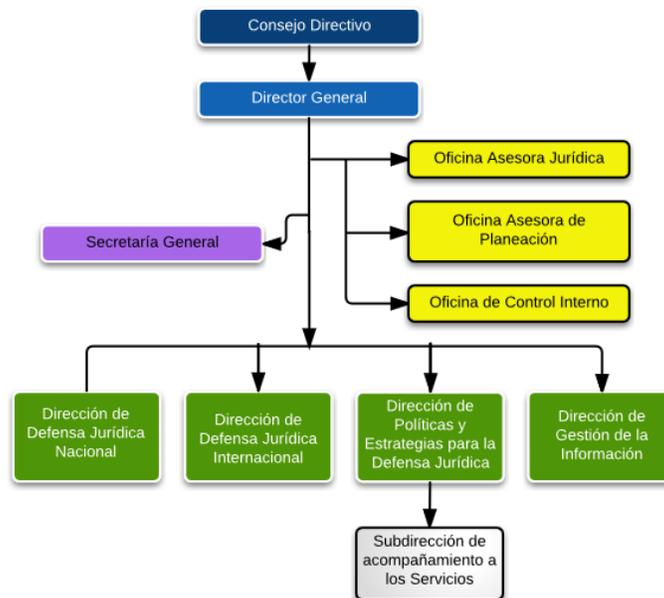
El evento a realizar busca promover espacios de interacción con los grupos de interés, usuarios y ciudadanos, a través del diálogo, utilizando para esto las tecnologías de la información y las comunicaciones, ello con el fin de explicar y profundizar sobre los temas contenidos en este documento, fortaleciendo el principio de transparencia y participación.

1.1 Estructura Organizacional

De acuerdo con la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4085 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como una Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas del orden nacional –EPON–, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Para cumplir con su propósito, la Agencia, estableció en el Decreto 915 de 2017 la siguiente estructura funcional:

Gráfico 1. Organigrama



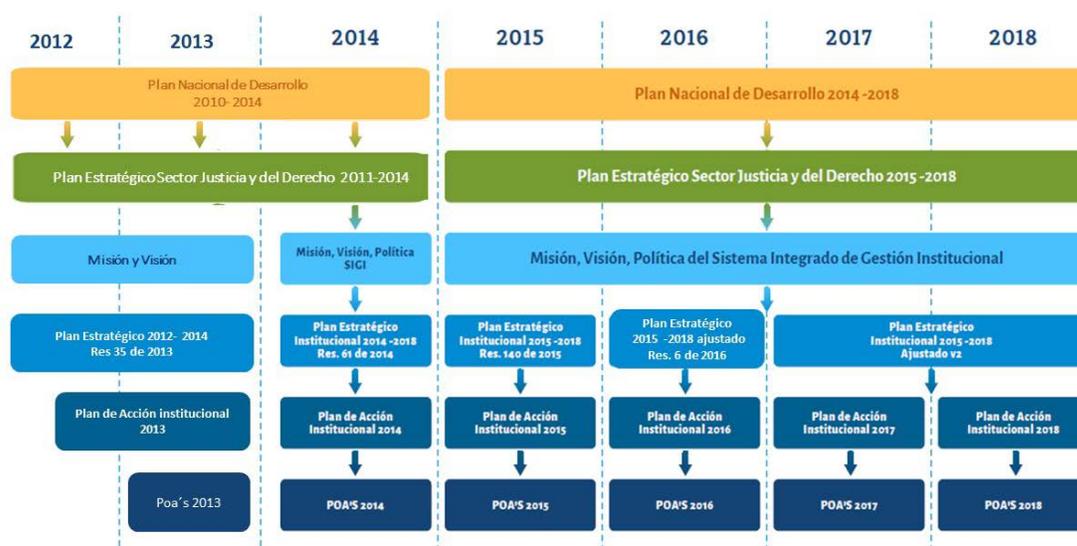
Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE

1.2 Marco estratégico

La Planeación Estratégica de la ANDJE, se ha desarrollado desde el 2012 de conformidad con todas las políticas y lineamientos de Gobierno establecidos para las entidades del sector público, la normatividad vigente y teniendo como insumos los siguientes documentos: El marco legal, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estratégico del Sector Justicia y del Derecho, los Documentos CONPES 3837 y 3838, el crédito BID No. 2755 – OC/CO y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Como es natural, la Planeación Estratégica de la Entidad ha venido evolucionando a través de un proceso de mejora continua, como se describe en el grafico siguiente:

Gráfico 2. Evolución de la Planeación Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ANDJE

Conforme a la evolución que ha tenido este proceso, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 06 de 2016, los siguientes son los elementos que constituyen el marco estratégico de la entidad:

Tabla 1. Marco Estratégico de la ANDJE

| | |
|---------------|--|
| Misión | Liderar la defensa jurídica de la Nación a través de la generación de conocimiento que permita a las entidades públicas prevenir el daño antijurídico y fortalecer la defensa de los intereses litigiosos del Estado, con el fin de garantizar los derechos constitucionales y optimizar los recursos públicos en beneficio de los colombianos |
|---------------|--|

| | |
|--|--|
| Visión | En el 2018 la ANDJE habrá logrado fortalecer la gestión de defensa jurídica de la Nación y contribuido a la eficiencia fiscal del Estado |
| Política del Sistema Integrado de Gestión Institucional | La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, se compromete a adelantar su gestión atendiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, apoyar la definición, divulgación e implementación de políticas, estrategias, planes y acciones que aseguren la defensa de los intereses litigiosos de la nación y la protección efectiva del patrimonio público. Las acciones adelantadas por la entidad se enmarcan en los principios éticos establecidos en la Constitución Nacional y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión Institucional en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, con el propósito de superar las necesidades y expectativas de sus clientes. |
| Valores | Pasión por la Excelencia Integridad Solidaridad |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANDJE

1.3 Principales avances y logros de la Gestión de la ANDJE

De acuerdo con el objeto de la Agencia y en concordancia con su planteamiento estratégico, se relacionan los principales avances y logros de su gestión misional, agrupados por objetivos estratégicos, así como por los resultados de la implementación de las demás Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

1.3.1 Gestión Misional y de Gobierno

Para el 2017, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, definió en su planeación estratégica cuatro (4) objetivos estratégicos asociados a la gestión misional y de gobierno, los cuales se desarrollan a través de iniciativas, cuyas metas se miden en el Plan de Acción Institucional - PAI 2017. Los objetivos establecidos son:

1. Promover la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional.
2. Fortalecer la Solución Amistosa de Conflictos y la Defensa de los Intereses Litigiosos del Estado.
3. Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado.
4. Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON.

A continuación, se relacionan los logros y gestiones realizadas en el 2017, en cada uno de estos objetivos.

1.3.1.1 Promover la prevención del daño antijurídico en las Entidades Públicas del Orden Nacional – EPON

Tabla 1. Resultados del objetivo Promover la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional

| Objetivo Estratégico | Meta | Indicador | Meta Anual | Resultado | % Avance |
|---|--|--|------------|-----------|----------|
| Promover la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional | 48% de las entidades públicas del orden nacional cuenten con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico, acordes a los lineamientos emitidos por la Agencia | EPON con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención | 48% | 48.63% | 100% |
| | Desarrollar 3 estrategias para fomentar la cultura de prevención en las EPON | Estrategias para fomentar la cultura de prevención en las EPON desarrolladas | 3 | 3 | 100% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia, a 31 de diciembre de 2017, 125 entidades públicas del orden nacional formularon y obtuvieron la aprobación por parte de su comité de conciliación, de su política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la Agencia, lo que representa un porcentaje de avance del 48,63% de las 257 entidades definidas por la Agencia.

Dentro de este mismo objetivo se definió una meta relacionada con desarrollar tres estrategias que permitieran fomentar la cultura de la prevención del daño antijurídico. La primera estrategia es el acompañamiento, asesoría y evaluación a la metodología para la formulación de la política de prevención. La segunda es una estrategia de comunicación para fomentar la prevención del daño antijurídico en las EPON. La tercera es el evento sobre la prevención del daño antijurídico.

De esta manera, dentro de la primera estrategia se realiza el acompañamiento a las EPON a través de tres acciones: i) Capacitaciones, que son todas aquellas actividades que se ofrecen mediante convocatoria abierta, donde se abordan

temas generales sobre la formulación de la política de prevención del daño antijurídico; ii) Asesorías, con las cuales se desarrollan las demás actividades de acompañamiento que se programan, estas se realizan de manera virtual o presencial; y iii) Se realiza la evaluación metodológica, la cual parte del proceso de la recepción, evaluación y retroalimentación.

En materia de capacitaciones, se desarrollaron 12 talleres presenciales sobre los pasos para la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico, con la participación de 305 participantes.

Adicionalmente, se desarrolló un curso virtual, en el marco de la comunidad jurídica, diseñado para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico conforme a la metodología de la Agencia. Este curso logró fomentar la cultura toda vez que tiene un módulo diseñado para cualquier persona, no sólo la persona que tenga que formular la política. El módulo tiene contenidos específicos para generar reflexiones sobre la importancia de prevenir el daño antijurídico y cómo la metodología ayuda a ello.

Con respecto a las asesorías en la formulación de las políticas de prevención en las EPON, durante el 2017, se realizaron 1.381 asesorías para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.

En cuanto a la evaluación que se realiza para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico con cada una de las EPON, en el 2017, la Agencia recibió 156 Políticas, de las cuales se evaluaron 156 y se aprobaron 87 de las remitidas.

Por otra parte, la segunda estrategia que se estableció fue una estrategia de comunicación para fomentar la prevención del daño antijurídico en las EPON, para lo cual, en el 2017, inició el envío a los defensores del Estado de diferentes herramientas tales como el calendario de los eventos importantes y lineamientos relacionados con la prevención, así como un enlace a la sección de prevención de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

La última estrategia, que se desarrolló fue un evento sobre la prevención del daño antijurídico, en el cual se premiaron a las entidades que realizaron su política de prevención de acuerdo con los lineamientos de la ANDJE en 2017. Este evento contó con la participación de 36 Entidades Públicas del Orden Nacional.

1.3.1.2 Fortalecer la defensa jurídica del Estado a través de la solución amistosa y la defensa judicial

Tabla 2. Resultados del objetivo Fortalecer la defensa jurídica del Estado a través de la solución amistosa y la defensa judicial

| Objetivo Estratégico | Meta | Indicador | Meta Anual | Resultado | % Avance |
|--|--|---|------------|-----------|----------|
| Fortalecer la defensa jurídica del Estado a través de la solución amistosa y la defensa judicial | 3 lineamientos de conciliación de causas reiteradas desarrollados | Lineamientos generales de Conciliación desarrollados | 3 | 3 | 100% |
| | Mediación como requisito de procedibilidad en demandas entre EPON aprobada | Mediación como requisito de procedibilidad en demandas entre EPON | 1 | 0 | 100% |
| | \$1.6 billones de ahorros en los procesos donde la ANDJE participa | Billones ahorrados por éxito procesal | \$1,6 | \$31,74 | 100% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

En materia de lineamientos de conciliación de causas reiteradas, en 2017, se realizaron los siguientes documentos:

- Política de conciliación para casos de reclamaciones y/o acciones iniciadas para el reconocimiento y reliquidación de la bonificación por compensación y la prima especial de servicios.
- Política de conciliación para casos de reclamaciones y/o acciones iniciadas para el reconocimiento del 20% derivado del régimen de transición establecido en el inciso segundo del artículo 1° del decreto 1794 de 2004.
- Lineamientos generales para el fortalecimiento de la defensa judicial y la implementación de la conciliación en casos de responsabilidad patrimonial del estado por daños ocasionados por las aspersiones aéreas con glifosato.

Adicionalmente, se hizo el lanzamiento inicial de la metodología ajustada para la formulación de directrices institucionales de conciliación a través del boletín de la Comunidad Jurídica del Conocimiento N° 23 del mes de abril y se publicó en la página de la Agencia. Al respecto, se realizaron 18 talleres sobre formulación de directrices institucionales de conciliación en los que han participado 325 operadores jurídicos de 112 EPON. De esta manera en 2017,

17 entidades públicas del orden nacional formularon su directriz institucional de conciliación.

Otra de las metas contempladas para el logro de este objetivo, está relacionada con establecer la mediación como requisito de procedibilidad en demandas entre EPON, para lo cual se construyó y se envió a la Presidencia de la República el proyecto de directiva presidencial para su aprobación.

De otra forma, la Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, que se definan teniendo en cuenta el Acuerdo 3 de 2017, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra el Estado, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. En este sentido, a la fecha, la Agencia ha participado en 12 comités de conciliación de entidades públicas del orden nacional, donde se seleccionaron 16 casos, en los cuales se han logrado ahorros por valor de \$203.5 mil millones. Es importante mencionar, que la participación en dichos comités se determina de acuerdo con el análisis de información del sistema eKogui.

En relación con la Mediación, en 2017 la ANDJE participó en 26 trámites, de los cuales se lograron 7 acuerdos conciliatorios de controversias entre entidades públicas, con un ahorro por valor de \$355 mil millones. Los acuerdos conciliatorios se lograron entre:

- Servicios postales 4-72 - ISS en liquidación
- ANM - FONADE
- Ministerio del trabajo - Colpensiones
- Unidad nacional de protección UPN - PONAL y Centro Nacional de Memoria Histórica
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible vs Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC
- CISA - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional, Centro Nacional de Memoria Histórica - Icetex

Como resultado del ejercicio de las actividades encaminadas a dar cumplimiento al Acuerdo 01 de 2013 modificado por el Acuerdo 03 de 2017, la Agencia con corte a diciembre de 2017, participa en 656 procesos y casos

cuyas pretensiones suman \$3.315 billones¹, lo que equivale a un 87% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado, las cuales de conformidad con la información registrada en e-KOGUI, arroja un total de 450.039 procesos, con pretensiones por valor de \$3.791,1 billones.

Entre los casos que sobresalen se encuentran: i) La acción de grupo de las víctimas de la captación ilegal de dinero, donde se denegaron todas las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que la Nación y sus entidades obraron de manera diligente. ii) El Tribunal de Arbitramento convocado por el Ministerio de TIC contra Colombia Telecomunicaciones y Comcel, en el marco de los contratos de telefonía móvil celular de 1994, por valor de \$4,71 billones, laudo favorable para los intereses del Estado. iii) La acción de grupo presentada por más de 1.500 habitantes del Atlántico por el rompimiento del Canal del Dique que originó inundaciones en la época de la Ola Invernal; en esta demanda la Agencia realizó la coordinación de la defensa integral de las entidades demandadas, así como intervención judicial logrando un ahorro por valor de \$2,4 billones. iv) La Acción de grupo por desplazamiento forzado en Sucre; en esta, la Agencia argumentó la falta de pruebas y fundamentos jurídicos de la demanda, en segunda instancia el Tribunal no encontró prueba alguna que llevase a concluir que el Estado había incumplido con su deber constitucional de protección, seguridad y garantía contra hechos generadores de desplazamiento y revocó la sentencia de primera instancia, el valor de las pretensiones de la demanda era por valor de \$2,1 billones. v) La Acción popular que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con ocasión de los presuntos hechos de corrupción de la adjudicación de la concesión Ruta del Sol, tramo 2, así como también en el tribunal de arbitramento N°. 1 convocado por la sociedad Ruta del Sol SAS VS ANI, con ocasión de las controversias surgidas en la ejecución del Contrato Concesión Ruta del Sol tramo 2. vi) En los procesos de tutela que pretendían dejar sin efecto las sentencias de reparación directa por el hecho del legislador al haber constituido la Tasa T.E.S.A (Tarifa Especial por Servicios Aduaneros), 6 de ellos con fallo favorable y viii) Intervención en 6 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa originados por el caso conocido como "interbolsa".

Adicionalmente, la Agencia implementó una serie de mecanismos que coadyuvan en el fortalecimiento de la Defensa Nacional y la recuperación de

¹ Se encuentra la Acción de Grupo - Falta de reparación integral a víctimas del conflicto armado interno desplazamiento forzado, por valor de \$3.057 billones de pesos

recursos, entre los que se encuentran las mesas de coordinación, los lineamientos y la asesoría territorial. En este aspecto se señalan los logros por las siguientes categorías:

- Mesas de Coordinación: La Agencia a través de mesas de coordinación interinstitucional articula la defensa de las entidades demandadas en defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Se destacan las mesas de coordinación respecto de los procesos de víctimas del desplazamiento forzado, graves violaciones de derechos humanos a personas protegidas, daños ocasionados por la construcción de la hidroeléctrica el Quimbo, interbolsa y los de madres comunitarias, entre otras. Adicionalmente, Se instaló una Mesa de Coordinación de Recuperación de Tierras a fin de determinar los procesos litigiosos y asuntos jurídicos sobre tierras, especialmente baldíos, en los que el Estado considere se debe adelantar un proceso de recuperación, y que sea esencialmente estratégica la intervención judicial o administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con delegados de la Unidad Nacional de Tierras – ANT y de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

En desarrollo de estas mesas de coordinación, la Agencia presentó solicitud de unificación de jurisprudencia frente a la aplicación del artículo 2 de la Ley 200 de 1936, en los juicios de declaración de pertenencia, asimismo, presentó escritos de insistencia de revisión en 6 expedientes de tutela en procesos de recuperación de bienes baldíos no seleccionados por la Corte Constitucional y se hará intervención procesal en un proceso de recuperación de bien baldío.

- Lineamientos: en el 2017, se realizaron 8 documentos con lineamientos para fortalecer la defensa jurídica de las Entidades Públicas, los cuales son: i) Lineamientos sobre defensa judicial en materia de responsabilidad del estado por el hecho dañino del hacinamiento penitenciario y carcelario; ii) Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico y estrategias generales de defensa judicial en relación con la inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales en relación con la efectividad de los derechos laborales; iii) Metodología para el ejercicio del llamamiento en garantía con fines de repetición o de la acción de repetición; iv) Recomendaciones sobre los asuntos litigiosos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG; v) lineamientos en materia de configuración del contrato realidad; vi) lineamientos en relación con los daños causados por la imposición de medidas cautelares sobre bienes susceptibles de comiso en procesos

penales; vii) lineamientos sobre prevención del daño en relación con la aplicación del código nacional de policía y convivencia, Ley 1806 de 2016, y vii) lineamientos sobre daños causados a la población civil por la erradicación de cultivos ilícitos a través de aspersiones aéreas con glifosato.

- Asesoría territorial: en 2017, se llevaron a cabo 4 Jornadas de Atención Jurídica Municipal en los departamentos de Caquetá, Boyacá, Nariño, y Córdoba en las que participaron 143 municipios y asistieron 225 delegados de los mismos, entre jurídicos, alcaldes, jefes de presupuesto, tesorería y secretarías de gobierno.

En materia de defensa jurídica internacional, conforme lo dispuesto en el Decreto 915 del 30 de mayo de 2017, la Agencia coordina o asume la defensa del Estado colombiano en las controversias que se adelanten en instancias internacionales en relación con obligaciones contenidas en tratados, en materia de inversión extranjera, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Adicionalmente la ANDJE asume y coordina la defensa jurídica del Estado colombiano, en el trámite de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A 31 de diciembre de 2017, la Agencia reporta un total en trámite de 547 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano, 6 de ellos en conocimiento de la Corte Interamericana y los 541 restantes, ante la Comisión Interamericana. Estos últimos se encuentran distribuidos por etapas procesales de la siguiente manera: 427 en fase de admisibilidad, 3 con etapas acumuladas (admisibilidad y fondo) 105 en fondo, y 6 en cumplimiento de recomendaciones. Estas cifras consolidan a Colombia como el país con mayor número de peticiones y casos en trámite ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

En este frente, a diciembre 31 de 2017, se ha logrado avanzar en la firma de (i) 3 acuerdos de solución amistosa (ii) 3 actas de entendimiento, (iii) 2 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, (iv) 2 acuerdos de solución amistosa homologados. Así como, en virtud de la gestión en el cumplimiento de recomendaciones, la Comisión Interamericana ha proferido un informe de artículo 51 que evita que el caso sea remitido a Corte Interamericana y 2 decisiones de archivo en casos del portafolio de Colombia. Este panorama, representa un avance a destacar en el desarrollo del mecanismo de solución amistosa y se consolida como una importante vía para la defensa del Estado, al dar término a los litigios internacionales de forma concertada con los

peticionarios, llegando a acuerdos Respetuosos de la verdad, justicia y reparación integral para las víctimas.

De otra parte, en relación con las controversias que surgen en contra del Estado colombiano en el marco de Acuerdos Internacionales de Inversión (AII), de los cuales hacen parte los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), así como los Tratados de Libre Comercio (TLC) con capítulos de inversión, es importante precisar que se asignaron nuevas competencias a la Agencia, establecidas en el Decreto 915 del 30 de mayo de 2017, en el sentido de ser la entidad encargada de coordinar la defensa del Estado colombiano por dichas controversias; salvo en la etapa de arreglo directo cuya coordinación estará en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; así como, apoyar a las diferentes entidades en la creación y conformación de comités técnicos de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones en procesos que se adelantan en instancias internacionales.

Estos acuerdos contienen mecanismos jurídicos para la solución de controversias existentes entre inversionistas extranjeros y el Estado y facultan a los inversionistas para demandar al Estado ante instancias internacionales. Sobre esta materia el país ha dado importantes pasos que van desde la preparación del marco legal y la prevención de controversias de esta naturaleza, hasta la administración del conflicto en general y del proceso arbitral en particular.

A 31 de diciembre de 2017, existen 5 reclamaciones contra Colombia que han avanzado a la etapa arbitral, bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá y España. Las cinco reclamaciones mencionadas presentan pretensiones aproximadas² de USD \$2,748 millones³.

Además de las anteriores controversias, a 31 de diciembre de 2017 existían 3 reclamaciones adicionales bajo acuerdos internacionales de inversión con España, Reino Unido y Canadá. Estas tres reclamaciones ya surtieron la etapa

² Solo algunos exigen que el reclamante presente una cuantificación aproximada de los daños en las primeras fases del proceso. Los montos incluidos en este documento son los que reclaman los demandantes en sus solicitudes de intención o solicitudes de arbitraje, o una proyección aproximada de la ANDJE en aquellos casos en que las solicitudes de arbitraje no indican el monto de la pretensión. Sin embargo, las cifras iniciales en los casos en los que se exigen pueden variar a lo largo del proceso arbitral, por lo cual no deben entenderse como una cifra exacta ni definitiva.

³ Esta cifra excluye una reclamación que actualmente se encuentra inactiva, con pretensiones por US\$ 16.500 millones. En la solicitud de arbitraje únicamente se mencionan gastos por aproximadamente US \$11 millones. Se toma esta cifra como único referente con base en la solicitud de arbitraje.

de arreglo directo y no concluyeron en una solución amistosa. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2017 ninguno de los reclamantes había presentado una solicitud de arbitraje (con la cual se da inicio propiamente al proceso arbitral). Las pretensiones aproximadas de estas reclamaciones ascienden a US \$1.349 millones.

La Agencia durante el 2017 realizó un análisis de las causas de daño antijurídico que generan controversias en materia de inversión y definió unos lineamientos por cada una de las causas definidas para prevenir los conflictos en esta materia. Así mismo, diseñó un plan de formación para la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas.

Adicionalmente, se estableció un protocolo de coordinación entre entidades del Estado colombiano para la idónea defensa del Estado colombiano en controversias internacionales de inversión. Este protocolo tiene como objetivo establecer orientar la coordinación entre entidades del Estado, con especial atención en: 1) la participación de las entidades en la defensa del Estado; 2) el manejo y suministro de información, y 3) la unificación de las comunicaciones y mensajes que se transmiten entre el Estado, inversionistas y terceros interesados en los procesos o controversias.

Por otra parte, se adelantó una propuesta de regulación con el fin de fortalecer la coordinación de las distintas entidades y órganos del Estado colombiano para el manejo armónico, uniforme y acorde con los intereses estatales de las controversias de carácter internacional o que involucren agentes, entes societarios o empresarios domiciliados en el exterior.

Adicionalmente, se desarrolló un lineamiento para la contratación de la representación externa para casos de arbitraje internacional de inversión con el Estado Colombiano, cuyo objetivo principal es servir de criterio orientador para la selección de las firmas que presentarán apoyo a la Agencia en la realización de esta tarea, convirtiéndose en un punto de referencia en la Agencia para facilitar la selección y dar transparencia a la contratación. Por último, la Agencia desarrolló un documento que contiene el diagnóstico de las competencias de las entidades en materia de defensa del Estado en el ámbito internacional.

Este documento consta de cuatro capítulos: i) Las agencias de defensa jurídica del Estado en el derecho comparado: el trabajo previo de la ANDJE; ii) Estudios externos consultados - Resumen proyecto "Es efectiva la defensa jurídica del Estado: Perspectiva sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina"; iii) Defensa jurídica del Estado en el ámbito internacional: los casos

argentino y chileno; y iv) Conclusiones, este documento ayuda a fortalecer las competencias de la Agencia en materia de defensa internacional.

Por último, la Agencia desarrolló un documento que contiene el Diagnóstico Final de competencias en relación con la defensa jurídica internacional del estado y propuesta de ajuste normativo. El documento está compuesto por 3 capítulos principales: i) el primer capítulo se titula: “Precisiones preliminares frente al Decreto 915 de 30 de mayo de 2017 y su impacto en el informe diagnóstico sobre competencias en materia de defensa jurídica y el análisis de derecho comparado.”; ii) el segundo capítulo se titula “Diagnóstico” y; iii) el tercer capítulo se titula “Propuesta de ajuste normativo”. Este documento es el resultado de dos estudios previos que analizaron: primero, el alcance de las funciones de la Agencia en Defensa Jurídica Internacional (denominado informe diagnóstico) y en segundo lugar, un análisis de derecho comparado frente al ejercicio de la defensa jurídica del Estado en el ámbito internacional. A manera de conclusión, el documento presenta recomendaciones de ajuste normativo para fortalecer el ejercicio eficiente de Colombia en materia internacional y resalta las decisiones organizacionales para asumir la defensa del Estado en controversias internacionales.

1.3.1.3 Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado

Tabla 3. Resultados del objetivo Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado

| Objetivo Estratégico | Meta | Indicador | Meta Anual | Resultado | % Avance |
|--|--|--|------------|-----------|----------|
| Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado | 1 Centro de conocimiento estratégico para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ANDJE en operación | Centro de conocimiento estratégico en operación | 1 | 1 | 100% |
| | 1 Modelo de gobierno de datos para la ANDJE definido (datos eKogui y otros) | Estrategia del Mapa de Datos para el fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la ANDJE definido | 1 | 1 | 100% |
| | 4 componentes para la optimización de eKogui desarrollados | # de Módulos o componentes eKogui desarrollados | 4 | 4 | 100% |
| | 5 estudios para el entendimiento de la defensa jurídica desarrollados | Estudios para el entendimiento de la defensa jurídica desarrollados | 5 | 5 | 100% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

La ANDJE asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. Para ello, se establecieron tres iniciativas estratégicas que son: i) Crear capacidades para la identificación del conocimiento estratégico requerido para el fortalecimiento de la defensa jurídica; ii) Gestionar la información requerida para generar el conocimiento estratégico con calidad y oportunidad, y iii) Desarrollar las herramientas para el entendimiento de la defensa jurídica y establecer estrategias de solución a través de los procesos misionales.

Bajo este contexto, en 2017, la Agencia puso en operación el centro de conocimiento estratégico para el fortalecimiento de la defensa jurídica de la ANDJE. Así mismo, en el transcurso del año, se han realizado las reuniones con las áreas misionales, para de esta manera poder articular acciones y crear capacidades para la identificación del conocimiento estratégico.

De otra parte, en concordancia con las metas establecidas, la ANDJE desarrolló el Modelo de Gobierno de Datos del Ciclo de Defensa Jurídica cuyo objetivo es promover una óptima gestión y administración de la información, sobre los procesos y casos pertenecientes al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, registrados en el Sistema Único de Gestión e Información- eKogui. Lo anterior, en busca de manejar adecuadamente el flujo de información en el sistema, el cual permita la gestión de validación, el análisis de datos y el desarrollo de reportes e indicadores que respondan efectivamente a las necesidades de los usuarios, tanto internos como externos, de la organización.

Paralelamente, se trabajó en 2017, en la optimización y acciones que permitieran un mejor aprovechamiento del Sistema eKogui, a través del desarrollo de estos 4 componentes:

1. Una herramienta basada en TIC para simplificar la Gestión de la Defensa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado:
2. Una herramienta basada en TIC que permita apoyar el seguimiento a pagos de condenas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.
3. Módulo para la gestión de información de procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Iteración 1.
4. Módulo para la gestión de información de Arbitramentos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado operando.

Adicionalmente, en 2017 se desarrollaron rutinas de procesamiento sincronizadas, la documentación de cargue de información y protocolos de generación de reportes y procesamiento de información, así como el diseño de nuevos reportes predefinidos, entre los que se encuentran el de procesos arbitrales activos y terminados. También se desarrolló un portafolio y un mapa de ruta de proyectos de analítica que se desarrollará a mediano plazo.

Por otra parte, para la meta relacionada con el entendimiento de la defensa jurídica y establecer estrategias de solución a través de los procesos misionales, la ANDJE desarrolló diversos estudios entre los que encontramos:

- Un análisis de impacto de los productos de privación injusta de la libertad y formulación de estrategias de defensa jurídica.
- Documento con la caracterización de la Justicia Contenciosa Administrativa
- Plan estratégico de defensa jurídica del Estado.
- Documento de análisis sobre el marco normativo y jurisprudencial en materia de embargos de recursos públicos y recomendaciones sobre las acciones a seguir en materia de inembargabilidad de recursos públicos.
- Documento de seguimiento al pago de sentencias y conciliaciones.
- Documento de diagnóstico de litigiosidad regional.

1.3.1.4 Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON

Tabla 4. Resultados del objetivo promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON

| Objetivo Estratégico | Meta | Indicador | Meta Anual | Resultado | % Avance |
|---|---|--|------------|-----------|----------|
| Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON | Implementación del MOG 2017 en las 20 EPON de mayor litigiosidad | % de implementación del MOG 2017, programado | 100% | 100% | 100% |
| | Propuesta para la incorporación de la defensa jurídica como política de desarrollo administrativo desarrollada y presentada al DAFP | Propuesta para la incorporación de la defensa jurídica como política de desarrollo administrativo presentada al DAFP | 1 | 1 | 100% |
| | Fortalecer 1.100 operadores jurídicos con competencias | # Operadores jurídicos con competencias fortalecidas | 1.100 | 3.756 | 100% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

Para promover una gestión jurídica pública eficiente en las entidades públicas del orden nacional, la Agencia estableció dos iniciativas: i) El desarrollo y aplicación de herramientas para el fortalecimiento de la gestión jurídica pública y ii) El mejoramiento de las competencias de los actores del Ciclo de Defensa Jurídica.

En este sentido, respecto a la aplicación de herramientas, la Agencia diseñó un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG, el cual se está implementando en 20 entidades de alta litigiosidad, con el MOG, se organiza la gestión de la defensa y se fortalecen las capacidades institucionales para su manejo. Estas entidades, a 31 de diciembre de 2016, tenían procesos que equivalían al 56,6% de la actividad litigiosa de la Nación, según información - eKogui. Con el acompañamiento de la Agencia a estas 20 entidades, a diciembre 31 de 2017, se logró una reducción de la brecha de gestión real frente a la propuesta por el MOG, medida a finales de 2015, con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2016: Este seguimiento se concentró en medir los indicadores de gestión y de resultado de los planes de acción de las políticas. En este seguimiento se encontró que: i) De las 16 entidades que formularon la política, 5 tuvieron dificultades en la implementación de sus planes de acción, por lo que los resultados de los indicadores (especialmente los de resultado) no fueron óptimos; ii) 11 entidades implementaron efectivamente su política, de las cuales 6 reportaron resultados óptimos por lo que completaron el 100% de avance en este componente.
- Formulación PPDA – 2017: Este seguimiento recogió el avance en cada uno de los 4 pasos de la metodología de la ANDJE. En este sentido, se encontró que 14 entidades cuentan con documentos aprobados por la ANDJE y están ejecutando sus PPDA, por lo que ya completaron el 100% de avance en este componente; 5 entidades no terminaron la formulación de su Política de prevención del daño antijurídico 2017.
- Formulación PPDA – 2018: 6 entidades ya cuentan con política de prevención del daño antijurídico de 2018.
- Formulaciones directrices de conciliación: este seguimiento recoge el avance en cada uno de los 3 pasos de la metodología de la ANDJE. En este aspecto se tiene que: i) 15 entidades ya tienen por lo menos una directriz de conciliación aprobada por la ANDJE por lo que ya completaron el 100% de

avance en este componente; ii) Los documentos de 4 entidades se encuentran en validación metodológica de la ANDJE; y iii) 3 entidades se encuentran ajustando sus documentos luego de ser evaluados.

- Protocolo de gestión de comités de conciliación: 13 entidades cuentan con un grado de madurez de su comité de conciliación de más del 70% frente a la medición del diagnóstico; y 7 entidades cuentan con una madurez de su comité de conciliación entre el 50 % y el 69% frente a la medición del diagnóstico.
- Herramienta de seguimiento a lineamientos de la ANDJE: 18 entidades ya diligenciaron la encuesta y les fueron socializados todos los lineamientos producidos por la ANDJE, por lo que ya completaron el 100% de avance en este componente.
- Indicadores: se resalta que 17 de las entidades ya adoptaron por lo menos un indicador de defensa jurídica en sus sistemas de gestión de calidad al cual le hacen seguimiento con el acompañamiento de las oficinas de planeación. Es así como 8 entidades ya completaron el 100% de avance en este componente.
- Riesgos: se resalta que 18 de las entidades ya adoptaron por lo menos un riesgo de defensa jurídica en sus sistemas de gestión de calidad al cual le hacen seguimiento con el acompañamiento de las oficinas de planeación. Es así como 15 entidades ya completaron el 100% de avance en este componente.
- Protocolo de gestión documental: 14 entidades cuentan con un grado de madurez en su gestión documental de más del 80 % frente al diagnóstico del protocolo de gestión documental.
- Protocolo de riesgos por cambio de apoderado, Protocolo de análisis de casos ganados y perdidos y protocolo de estrategias de defensa judicial: el 7 de octubre de 2017 se realizó el taller para la formulación de estos protocolos. En este taller participaron 20 entidades, de las cuales 11 entidades diligenciaron y presentaron la planilla soporte del protocolo por cambio de apoderado; y 7 entidades presentaron el acta de reunión del grupo de estudios jurídicos y el soporte del protocolo de casos ganados y perdidos.
- Procedimientos: 16 entidades han adoptado más de 5 procedimientos del MOG en sus sistemas de gestión de calidad.

- Provisión contable: a la fecha, se ha logrado la adopción de metodologías para la provisión contable en 16 entidades.

Por otra parte, con respecto a la propuesta para la incorporación de la Defensa Jurídica como Política de Desarrollo Administrativo, se elaboró la propuesta la cual fue avalada e incorporada en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión II, plasmado mediante el Decreto 1499 de 2017.

La incorporación de la política de Defensa Jurídica dentro del nuevo MIPG permitirá, entre otras cosas, brindar a las entidades las herramientas necesarias para que puedan prevenir el daño antijurídico y mitigar los posibles riesgos de demandas en contra del Estado, así como obtener mejores prácticas de gestión en entidades de alta litigiosidad, fortalecer las capacidades e integrar a los abogados en el tema de la defensa a través de un plan de capacitación práctico, lo que posibilita el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Por último, en cuanto al mejoramiento de las competencias de los actores del ciclo de defensa, durante el 2017 se certificaron 1.759 operadores jurídicos en los cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y se fortalecieron 1.997 personas en 42 actividades presenciales de acompañamiento, para un total de 3756 colaboradores en el año. También se entregaron los siguientes cursos virtuales, los cuales se encuentran en ejecución:

1. Metodología para la elaboración de la política de prevención.
2. Extensión de Jurisprudencia.
3. Derecho de Petición.
4. Mi primer mes como defensor.
5. El desafío de mi primera audiencia.
6. Curso de Negociación.
7. Metodología para la defensa Jurídica del estado.
8. Habilidades de Negociación para la Defensa Jurídica del Estado.
9. Recuperación de Recursos Públicos en Municipios de 4^a, 5^a y 6^a Categoría
10. Calificación de Riesgo Procesal, Provisión Contable y Pagos de Sentencias y Conciliaciones.

1.3.2 Eficiencia Administrativa

Esta política está orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

La Agencia en el marco de esta política definió un objetivo estratégico enfocado a fortalecer la cultura organizacional y mejora continua de la entidad integrado en el Plan de Acción Institucional – PAI 2017.

Tabla 5. Resultados del objetivo fortalecer la cultura organizacional y mejora continua de la entidad

| Objetivo Estratégico | Meta Iniciativa | Indicador | Meta Anual | Res | % Avance |
|--|---|---|------------|-----|----------|
| fortalecer la cultura organizacional y mejora continua de la entidad | Desarrollar 1 Proyecto para el financiamiento del Plan Estratégico de Defensa Jurídica del Estado | # de proyectos para el financiamiento del Plan Estratégico de Defensa Jurídica del Estado desarrollados | 1 | 1 | 100% |
| | Implementar y sostener en un 93% el Sistema Integrado de Gestión Institucional | (% implementación SGC + % implementación SGSI + implementación SGSST)/3 | 93% | 85% | 91% |
| | Evidenciar y documentar las innovaciones o mejoras en 4 procesos | # de procesos con mejoras evidenciadas y documentadas | 4 | 4 | 100% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

El primer indicador correspondiente a desarrollar un Proyecto para el financiamiento del Plan Estratégico de Defensa Jurídica del Estado - PEDJ, el cual se contempló diferentes hitos para su desarrollo:

1. Definir responsables y cronograma validado por los responsables
2. Socializar con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia y del Derecho la intención de elaboración del documento CONPES
3. Costear el Plan Estratégico de Defensa Jurídica PEDJ

En este último hito, se desarrolló una matriz de objetivos, acciones y responsables, la cual es la estructura base del trabajo del Plan. Así mismo, con los responsables de cada acción se estructuraron unas fichas de proyecto por cada una de sus acciones, en las cuales se estableció los productos a desarrollar y su costo. Con esta información se desarrolló un cuadro consolidado con el valor de las acciones para conocer el costo por objetivo y el costo total del PEDJ. se realizó un ejercicio de anualización de estos costos con el fin de definir la ruta crítica y el tiempo financiación del PEDJ.

Por otra parte, se envió al Departamento Nacional de Planeación la carta de intención de la Agencia para adquirir un crédito con el BID para la financiación del plan, el cual está en evaluación por parte del Gobierno Central.

En cuanto a la ejecución del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, durante el primer semestre, se trabajó en los 3 sistemas así:

1.3.2.1 Sistema de Gestión de la Calidad – SGC

Se logró avanzar en un 80% del 100% programado. En este avance se diseñó la estrategia de apropiación en donde se contemplaron cinco (5) actividades:

- Revisar y ajustar la Resolución 362 de 2015 (Estructura del SIGI, Políticas de los sistemas de Gestión, Objetivos, Metas y Mapa de Procesos)
- Sensibilizar a la Alta Dirección (Comité Directivo)
- Sensibilizar a colaboradores sobre las metodologías para la mejora-SGC
- Capacitar virtualmente y presencialmente a los colaboradores de la Agencia, en el cual en el periodo se realizó inducción a 11 servidores públicos, en donde se sensibilizó sobre las metodologías de mejora continua.
- Comunicar información del SGC a los colaboradores de la Agencia.

Por otra parte, para las actividades que se ejecutan durante la vigencia, se logró en la administración de los riesgos de la Agencia la identificación, valoración, formulación y seguimiento del tratamiento de los riesgos para su mitigación (Proceso y corrupción), y a su vez se realizó el cargue de los riesgos de proceso en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

En la ejecución del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, se lograron los siguientes resultados:

- En el proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica, se realizó la revisión y ajuste a la documentación del proceso Gestión del Sistema Único de Gestión para ser incorporados al proceso en mención, asimismo se ajustó la caracterización.
- En el Proceso Gestión de prevención del daño antijurídico, se realizó la revisión y ajusté de los documentos (caracterización y procedimientos)
- En el Proceso Control de la Gestión, se elaboraron los documentos caracterización y procedimientos.
- En el Proceso Mejora Continua, se actualizó la caracterización en donde se eliminaron las actividades que realiza la Oficina de Control Interno y procedimientos asociados y se actualizan las políticas operacionales.
- Para el proceso Control Interno Disciplinario se elaboró la caracterización preliminar y cuatro (4) procedimientos; Procedimiento Evaluación de la Queja y/o Informe, Procedimiento indagación preliminar, Procedimiento investigación disciplinaria, Procedimiento Fallo los cuales se encuentran pendientes por la revisión final del líder del proceso. Esta actividad no se pudo terminar en el segundo trimestre.
- En el proceso Direccionamiento Estratégico, se realizó la revisión de la caracterización en donde se incorpora los elementos de Gestión del Conocimiento y se encuentra en construcción los documentos: Manual del Modelo Óptimo de Gobierno de Información y Procedimiento para la Priorización de Activos Estratégicos de Información.
- En el proceso Gestión del Conflicto Jurídico se realizó revisión y ajuste de la caracterización con el enfoque del nivel nacional para posteriormente incorporar las acciones del enfoque internacional. Así mismo, se realizó presentación del cronograma de trabajo a la Directora de Defensa Internacional, para incorporar al proceso de Gestión del Conflicto Jurídico las acciones de Defensa Jurídica Internacional, en donde se determinó por parte de la directora de Defensa Internacional, se iniciará una vez se estructure y apruebe el POA de la Dirección. Por lo anterior se reprograma la actividad para el mes de agosto.

Sin embargo, no se logró con el 100% de la implementación en razón a:

- Evaluación de apropiación del SIGI; se realizaron acciones de divulgación y socialización de las metodologías para la mejora a los colaboradores de la Agencia, quedando pendiente la evaluación de conocimiento a los colaboradores de la Agencia.

- Racionalización y/o automatización de procedimientos; dado que el trámite de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal electrónicamente a través de Share Point, quedo pendiente la puesta en producción.
- Aprobación de la resolución del Sistema Integrado de Gestión Institucional; se elaboró proyección de la Resolución quedando pendiente la aprobación.

1.3.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

En este sistema logró el 99% del 100%. Durante la vigencia, se dio cumplimiento a las actividades programadas, logrando los siguientes resultados:

- Se divulgó las funciones y responsabilidades a todos los colaboradores.
- Se divulgó los riesgos prioritarios a los colaboradores.
- Se actualizó la Matriz de requisitos legales.
- Se actualizó e implementó el programa de riesgo biomecánico y se capacitó a la Brigada de Emergencias.
- Se realizó la programación, logística y acompañamiento en la intervención de riesgo psicosocial dirigido al grupo de trabajo GRAT, por medio de un taller denominado Inteligencia emocional guiado por el Psicólogo de la ARL Positiva.
- Se realizó la actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la prevención de los riesgos identificados y a la promoción de la salud de los colaboradores de la Agencia:
 - Onda actíivate: - Se realizó el envío de la campaña de hábitos saludables con 10 consejos para mejorar el estilo de vida. - Se realizó la actividad denominada juego mental el cual consistía en descifrar una frase relacionada con la seguridad. - Se realizó la actividad volvamos a ser niños, la cual se realizó por medio de juego interactivos como concéntrese y ahorcado.
 - Riesgo psicosocial: se llevó a cabo la intervención con los líderes de la dirección de gestión de la información, por medio de un taller de liderazgo el cual fue desarrollado por el psicólogo asignado por la ARL.
 - Riesgo Biomecánico: se realizaron las inspecciones de puesto de trabajo con énfasis ergonómico a 12 personas de calificación alta en sintomatología musculoesqueletica, con el acompañamiento de la fisioterapeuta asignada por la ARL.

- Programa de rehabilitación: se prestó el apoyo de coordinación con la ARL para la elaboración del programa de rehabilitación, el cual se encuentra publicado en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Profesiograma: se elaboró y entregó la proyección de los estudios previos para la elaboración del profesiograma a la coordinadora de Talento Humano, este se encuentra en revisión y posteriormente se enviarán al área de contratación.
- Seguimiento a contratistas: se realizó el seguimiento a los contratistas que están vinculados a la Entidad bajo la figura de persona natural, se evidencia que los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo fueron incluidos dentro del contrato y se están cumpliendo. Para los contratos como servicios generales, vigilancia, conductores, arrendamiento de oficina, se hace la solicitud de la documentación que soporta el cumplimiento de los lineamientos en SST al supervisor de los contratos y se encuentra en proceso de envío por parte del supervisor.

La razón por la cual no se logró el 100% se debió en razón a que no se alcanzó aprobar la Resolución del Sistema Integrado de Gestión Institucional, donde este sistema hace parte.

1.3.2.3 Sistema de Gestión de Seguridad en la información– SGSI

Se logró e avance del 75% del 80%. Durante la vigencia se lograron los siguientes resultados:

- Se elaboró, publicó y aprobó los instrumentos para la Gestión de la Información
- Se actualizó la Política del SGSI, en la cual se incluyeron los objetivos e indicadores
- Se realizó seguimiento del tratamiento de riesgos del SGSI los 15 procesos
- Se gestionó las encuestas de seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para MINTIC
- Se elaboraron videos de sensibilización y se realizaron charlas de sensibilización a los colaboradores y proveedores de la Agencia
- Se elaboró informe implementación IPV6 respecto a actualización diagrama de red, prueba piloto maquinas IPV6 y plan general de segmentación y uso de pool de direcciones.
- Se elaboró resolución preliminar, que incluye la nueva política de SGSI y los roles y responsabilidades frente al sistema SGSI.

- Se actualizó la guía de activos de información.
- Se elaboró política de datos personales y Resolución para su aprobación.
- Se elaboraron informes de soporte a la gestión de seguridad de la información relacionados con: Análisis de vulnerabilidades, Logs de auditoría, Pruebas restauración copias de seguridad, esquemas de Backups Clientes, servidores, antivirus, Actualización de Servidores.
- Se elaboró el análisis de Impacto a Negocios - BIA.
- Se elaboró informe Adquisición Pool Direcciones IPv6 Públicos-ISP.

La razón por la cual no se logró el 100% se debió en razón a que no se alcanzó aprobar la Resolución del Sistema Integrado de Gestión Institucional, donde este sistema hace parte.

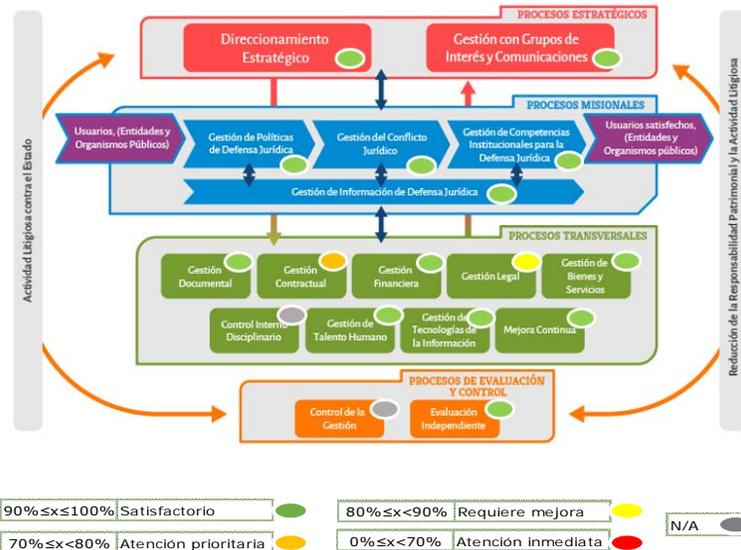
Por último, durante el periodo se establecieron y difundieron los criterios para definir innovación/mejora en los procesos; de esta manera, se identificaron cinco (5) mejoras o innovaciones en los siguientes procesos:

- Uno (1) en la Dirección de Gestión de Información: Buenas prácticas para la gestión de problemas en soporte eKOGUI implementadas
- Uno (1) en la Oficina Asesora Jurídica: Disminuir en 20% los términos de respuesta de PQRS en relación con los términos de ley, para generar una gestión eficiente y una respuesta efectiva a los grupos de interés
- Tres (3) en la Oficina de Control Interno: Estatuto de Auditoría Interno de la ANDJE, Procedimiento de Monitoreo Continuo y Manual con los elementos para el diseño de controles efectivos Lo anterior se encuentran en proceso de construcción.
- Estatuto de Auditoría Interno publicado / divulgado

Por otro lado, la Agencia reforzó el seguimiento a los procesos mediante la formulación de indicadores que permitieran medir la gestión de los mismos, de esta manera, se cuenta con un total de 66 indicadores para este fin.

Durante la vigencia 2017, del análisis efectuado al total de indicadores, el 82% tuvieron un rango de valoración "óptimo", el 6% un rango "en riesgo" y el 1% se encuentra en el rango "crítico". De acuerdo con esta información, se lograron los siguientes resultados:

Gráfico 3. Valoración de indicadores por proceso

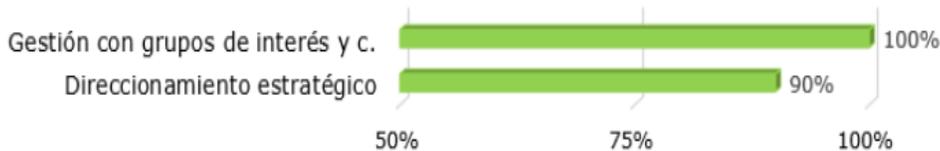


Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Oficina asesora de Planeación

La Agencia alcanzó resultados satisfactorios en once (11) procesos, en donde se destacan los siguientes procesos por superar la meta programada: Gestión de Políticas de Defensa, Gestión de Competencias Instituciones para la Defensa, Gestión de Información de Defensa Jurídica, Gestión de Conflicto Jurídico, Gestión Financiera, Gestión de Bienes y Servicios y Evaluación Independiente.

A continuación, se mencionan los aspectos que afectaron para alcanzar el resultado final del 100% en los siguientes procesos:

1.3.2.4 Nivel Estratégico



- Dirección Estratégico:

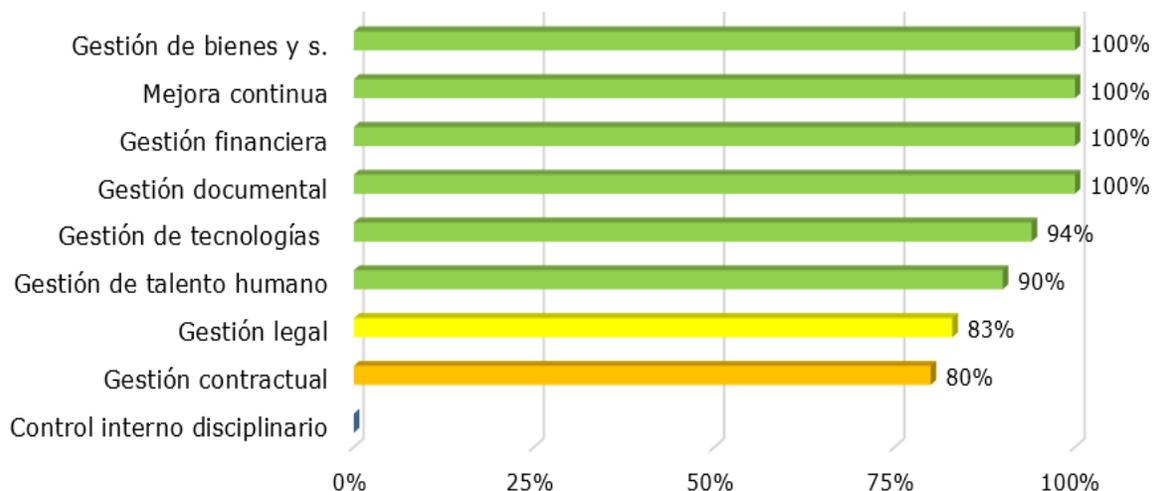
En la implementación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC alcanzó el 80% en cuanto al 100% planeado, dado que las siguientes acciones faltaron por su culminación al 100%:

- Evaluación de apropiación del SIGI; se realizaron acciones de divulgación y socialización de las metodologías para la mejora a los colaboradores de la Agencia, quedando pendiente la evaluación de conocimiento a los colaboradores de la Agencia.

- Racionalización y/o automatización de procedimientos; dado que el trámite de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal electrónicamente a través de Share Point, quedo pendiente la puesta en producción.
- Aprobación de la resolución del Sistema Integrado de Gestión Institucional; se elaboró proyección de la resolución quedando pendiente la suscripción.

Lo anterior se culminará en la vigencia de 2018.

1.3.2.5 Nivel Transversal



Como se puede observar los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión de Tecnologías de la Información presentaron un resultado menor al 100%, sin embargo, su valoración se encuentra en un nivel adecuado. A continuación, detallamos los aspectos por los cuales no se cumplió en su totalidad:

- Gestión de Talento Humano:
En la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se obtuvo el 75% con respecto al 100% programado, dado que la divulgación de los resultados de revisión por la Dirección del SG-SST al COPASST se reprogramó para el 2018.
- Gestión de Tecnologías de la Información:
La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI con corte a diciembre de 2017, alcanzó un resultado del 75% con respecto al 100% proyectado, debido a que las acciones de aprobación de la

Resolución para el SGSI, la documentación Análisis Impacto de Negocio y la auditoría al SGSI se culminarán en el año 2018.

Por otra parte, se presenta un proceso que se encuentra en el nivel que requiere mejora, a continuación, se describen:

- Proceso Gestión Legal:

| Valoración | Indicadores |
|--------------|-------------|
| Óptimo | 5 |
| Adecuado | 0 |
| En riesgo | 0 |
| Crítico | 1 |
| NA | 0 |
| Total | 6 |

El resultado del indicador relacionado con los fallos a favor en acciones de tutela que invoquen el derecho de petición, durante la vigencia 2017 se contestaron seis acciones de tutelas, de las cuales dos fueron a favor de la Agencia. obteniendo un resultado del 67% con respecto al 100% esperado.

En relación con el proceso que se encuentra en el nivel de atención prioritaria, a continuación, se describe su comportamiento:

- Proceso Gestión Contractual:

| Valoración | Indicadores |
|--------------|-------------|
| Óptimo | 1 |
| Adecuado | 0 |
| En riesgo | 1 |
| Crítico | 0 |
| NA | 0 |
| Total | 2 |

Gestión contractual realizó capacitaciones en el año sobre procesos sancionatorios a supervisores, en donde se adoptaron estrategias virtuales para capacitar en el segundo semestre, sin embargo, el resultado alcanzado fue del 57% con respecto al 100% programado, dado que se capacitaron 20 supervisores de 35 existentes.

- Control Interno Disciplinario y Control de la Gestión, dado el tiempo de implementación y ejecución de estos procesos durante la vigencia 2017, se realiza la proyección de medición de desempeño para la vigencia 2018.

Para la vigencia 2018, se realizará la revisión de los indicadores, dado que la gestión por procesos es un modelo que implica mejorar permanentemente la eficacia y la eficiencia de la Entidad. Así mismo, es importante resaltar que se realizará la revisión alineado al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, emitido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, que adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que va enfocado a medir la gestión por resultados.

1.3.3 Gestión de Talento Humano

Esta política está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

En el año 2017 se generó un proceso importante en materia de talento humano y estratégico relacionado con la creación de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional y a su vez la ampliación de la planta de personal conforme lo ordenaron los Decretos 915 y 916 de 2017.

Esto generó en la Agencia retos importantes en materia de Defensa Internacional con la nueva función asignada específicamente en materia de Defensa del Estado Colombiano por controversias que se adelanten en instancias internacionales en relación con obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de inversión, así como la reorganización de la planta de personal a efectos de cumplir con este mandato.

De otra parte, en el año 2017 la Agencia continuó con sus políticas de clima laboral a través del seguimiento a los teletrabajadores y a quienes se les autorizó el horario flexible, cumpliendo así con las políticas de entorno laboral saludable, mejoramiento de la movilidad y clima laboral.

1.3.4 Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Esta política está orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública; permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

La Agencia en el marco de esta política definió dentro del objetivo específico “Fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua de la entidad” en donde se planteó la ejecución de 7 estrategias de acercamiento con los grupos de interés.

Tabla 6. Resultados del objetivo fortalecer la cultura organizacional y mejora continua de la entidad

| Objetivo Estratégico | Meta Iniciativa | Indicador | Meta Anual | Res | % Avance |
|---|---|---|------------|-----|----------|
| Fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua en la Entidad | Ejecutar 7 de estrategias de acercamiento con los grupos de interés | # Iniciativas de acercamiento con los grupos de interés desarrollados | 7 | 6 | 86% |

Fuente: Plan de Acción Institucional de la ANDJE- PAI 2017

Durante la vigencia se realizaron seis iniciativas de las siete previstas con los grupos de interés. Las iniciativas realizadas fueron las siguientes:

- Congreso Anual con Organismos Internacionales
- Intercambio de experiencias con Organismos Internacionales
- Publicación de los Conceptos Jurídicos – OAJ
- Acuerdos de Servicio del eKOGUI
- Comprensión del mecanismo de extensión de jurisprudencia
- En asocio con la Academia lograr una producción de escritos de la ANDJE- Comunidad Jurídica. - DPE

La iniciativa que quedo pendiente fue el documento de Caracterización de Usuarios de la Entidad, para lo cual el área de comunicaciones y el área de planeación de la Agencia, trabajaron en un documento que se presentó al finalizar la vigencia al Departamento Nacional de Planeación - DNP. Sin embargo, dado los lineamientos recibidos por el DNP, es necesario replantar algunas de las acciones formuladas en el documento. Este ejercicio se retomará en la próxima vigencia.

1.3.5 Gestión Financiera

Esta política está orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Esta Política se encuentra establecida de manera transversal para el cumplimiento de las anteriores políticas, con el fin de ejecutar los recursos presupuestales que fueron asignados para la vigencia 2017, de manera eficiente.

1.3.5.1 Ejecución presupuestal ANDJE

El presupuesto final asignado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2017, ascendió a \$48.109 millones para financiar los gastos de funcionamiento e inversión, además de las partidas que fueron adicionadas durante la vigencia para la defensa de los intereses del estado en controversias internacionales.

La ejecución presupuestal acumulada respecto a las obligaciones, al cierre del mes de diciembre de 2017 fue de \$46.450 millones equivalentes al 96.6% del total apropiado.

Igualmente es de mencionar, que dentro de esta ejecución acumulada se encuentran algunos contratos suscritos desde años anteriores con vigencias futuras, como son los contratos de arrendamiento de la sede, centro de contacto, gestión documental y arbitramento

El detalle de la ejecución se describe a continuación:

1.3.5.2 Gastos de personal

La apropiación presupuestal para gastos de personal fue de \$25.764 millones, de los cuales, al cierre del mes de diciembre de 2017, se ejecutaron obligaciones por \$24.570 millones, correspondientes al 95.37% acumulados; por concepto de gastos de nómina de personal de planta e incapacidades de funcionarios la Agencia y los contratistas de la ANDJE que prestan sus servicios en las áreas misionales y de apoyo.

Teniendo en cuenta que la planta de personal es limitada y no se dispone de suficiente personal profesional, se ha requerido contratar servicios profesionales y de apoyo para adelantar actividades estratégicas en donde se resaltan las relacionadas con la defensa y representación Gastos de Personal del Estado

Colombiano ante los diferentes organismos internacionales y las instancias nacionales donde se presentan las demandas.

Así mismo, se han contratado los servicios profesionales y de apoyo para:

- Administración y sostenibilidad del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa eKogui.
- Servicio especializado de asesoría, acompañamiento y representación en la defensa del estado en las controversias internacionales de inversión iniciadas contra Colombia por Glencore International A.G.
- Servicios profesionales para la realización de un análisis económico y financiero en relación con los aspectos litigiosos y daños estimados en el marco de las controversias internacionales iniciadas por el Glencore International A.G y CI Prodeco S.A.
- Servicios legales especializados de asesoría, acompañamiento y representación para la defensa del estado en la controversia internacional de inversión iniciada contra Colombia por Glencore A.G.
- Firma especializada y el personal que apoya a la Secretaría General en la implementación y desarrollo del Plan de Gestión Documental de la Agencia
- Servicio profesional para apoyar a la Secretaría General en la estimación económica pertinente a las obligaciones contenidas en tratados internacionales en materia de inversión, así como el seguimiento económico de las contrataciones que se efectúen para la representación judicial del Estado ante instancias internacionales o extranjeras asociados al rubro Defensa de los intereses del Estado en Controversias Internacionales.
- Contratación de profesionales y técnicos que prestan servicios para soporte y mantenimiento en el área de tecnología, y el apoyo a las demás dependencias de la ANDJE.

Por concepto de vigencias futuras se tienen comprometidos \$2.274 millones, con los cuales desde el año 2014 se viene financiando la contratación de la firma que opera el programa de gestión documental de la Agencia; así mismo, en 2016 se comprometieron recursos de esta vigencia, con el fin de contratar abogados especializados que prestan servicios de representación del Estado ante instancias internacionales.

1.3.5.3 Gastos Generales

La apropiación presupuestal para gastos generales fue de \$6.441 millones, de los cuales, al cierre del mes de diciembre de 2017, se ejecutaron obligaciones por \$6.245 millones, correspondientes al 96.96% de la apropiación. En el marco de la ejecución de principalmente los siguientes contratos:

- Arrendamiento de la sede donde funciona la entidad
- Arrendamiento de los equipos de cómputo.
- Arrendamiento de vehículos para los directivos de la ANDJE
- Arrendamiento del software de la nómina

El valor de mayor cuantía comprometido por este concepto, con cargo a Vigencias Futuras de contratos suscritos desde los años 2014, 2015 y 2016, fue de \$4.987 millones, que corresponde al arrendamiento de la sede de la ANDJE, el cual se viene ejecutando desde 2014.

1.3.5.4 Transferencias

Por este concepto, se sufragan los gastos asociados a la defensa de los intereses del Estado en controversias Internacionales por un valor de \$8.700 millones, así como el pago de la cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República por valor de \$56 millones.

La ejecución presupuestal acumulada respecto a las obligaciones, al cierre del mes de diciembre de 2017, alcanzó un 99.34% correspondiente a \$8.699 millones, por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, los gastos de arbitramento pagados al CIADI⁴, además de viáticos al exterior de los funcionarios de la Agencia acompañando los casos de la ANDJE.

Mediante Decreto 2128 del 15 de diciembre de 2017 se realizó reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017, afectando los rubros de procesos judiciales en los \$47 millones y el sobrante de la cuota de Auditaje por valor aproximado a los \$10 millones

1.3.5.5 Inversión

El presupuesto de inversión al finalizar el mes de diciembre de 2017 fue de \$7.148 millones, destinados para financiar el proyecto "Fortalecimiento de la Defensa jurídica del Estado – BID".

Mediante Decreto 2128 del 15 de diciembre de 2017 se realizó reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017, afectando el rubro en \$240 millones.

Las obligaciones ascendieron a \$6.936 millones, equivalentes al 97,04% de la apropiación. Este nivel de ejecución también se deriva de los compromisos

⁴ Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

contractuales asumidos con cargo a Vigencias Futuras por cuantía de \$ 2.009 millones.

En este sentido, los compromisos de inversión se dividen en dos grandes componentes:

1. Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica
2. Fortalecimiento de la gestión de la información estratégica y del conocimiento.

Dentro de estos componentes, se destaca:

- Implementación y soporte de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y de la estrategia de apropiación.
- Soporte a la gestión operativa del programa de fortalecimiento de la defensa jurídica
- Desarrollo de los proyectos de implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG de Defensa Jurídica del Estado.
- La operación de la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, ampliando la solución de almacenamiento de los sistemas misionales e-KOGUI, Comunidad Jurídica y adquisición de licencias.
- Formulación de las directrices institucionales de conciliación de las entidades públicas del orden nacional.
- Plan de mejora de la prevención del daño antijurídico para entidades del orden nacional.

1.4 Estados financieros

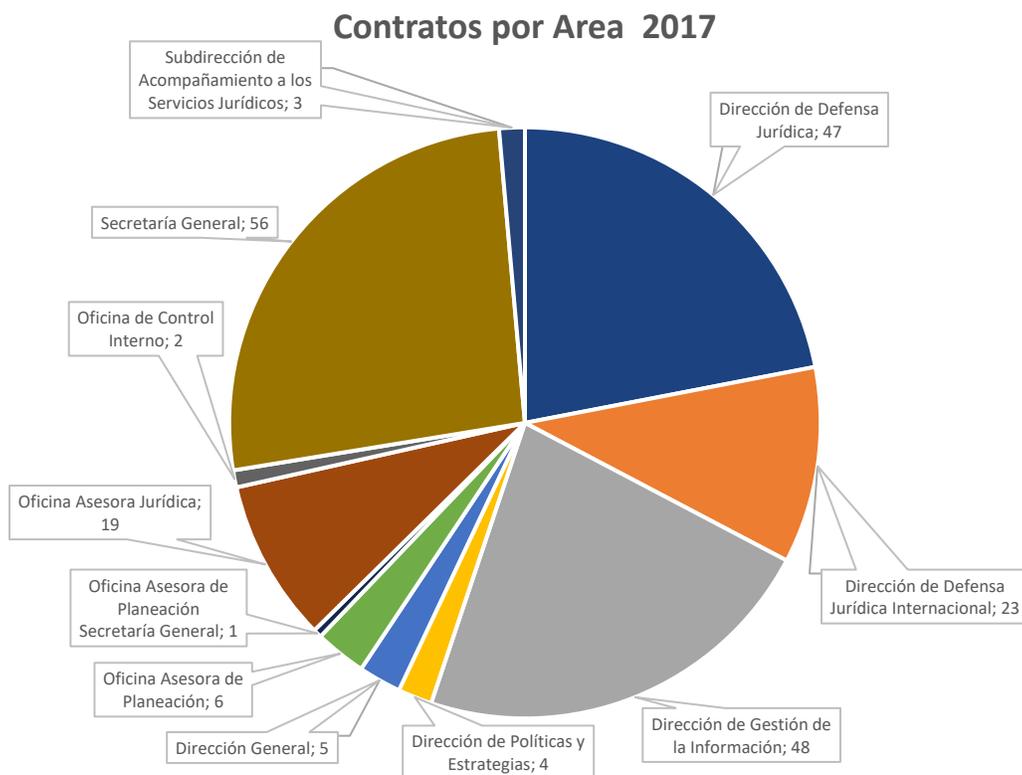
Los Estados Financieros de la ANDJE con corte a diciembre de 2017, se encuentran ajustados con el Régimen de Contabilidad Pública y revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, registrados en el Libro Mayor que se maneja en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Para mayor información, pueden ingresar al siguiente link: https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-financieros/estados_contables_2017/Lists/estados_contables_2017/Attachments/12/estados_contables_diciembre.pdf

1.5 Procesos contractuales

En la vigencia 2017 los procesos de contratación se surtieron en el marco de las necesidades planeadas y las que en el transcurso de la vigencia surgieron en atención de las funciones asignadas a cada dependencia y el constante incremento del accionar de la Agencia en cumplimiento de la misión, cuyo mayor número de contrataciones se surtieron en los meses de enero y febrero. Adelantándose Doscientos tres (203) contratos por la modalidad de contratación directa, ocho (8) procesos de Invitación Pública, un (1) proceso mediante la modalidad de Licitación Pública, un (1) mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, un (1) mediante Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica y doce (12) Órdenes de Compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marcos de Precios – Grandes superficies).

A continuación, se presenta el número de contratos de la vigencia por dependencia:

Gráfico 4. Número de contratos por dependencia – Recursos Nación



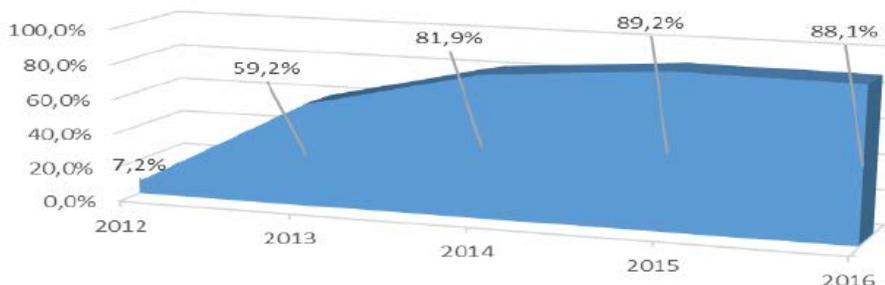
Fuente: Secretaría General- ANDJE

1.6 Sistema de Control Interno

La ANDJE con base en la Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 ha implementado y mantenido su SCI como instrumento para el logro de sus fines institucionales, la protección de los recursos públicos puestos a su disposición y la promoción de una gestión transparente y efectiva.

El Índice de Nivel de Madurez de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con base en la evaluación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno (OCI) alcanzó al final del 2016 el 88,1%, demostrando el liderazgo y la responsabilidad de la Alta Dirección en la construcción, promoción y mantenimiento de una herramienta que soporta el Modelo de Defensa Jurídica liderado y promovido por la Agencia. El siguiente gráfico evidencia como el Índice de Nivel de Madurez ha crecido progresivamente desde la creación de la Entidad.

Gráfico 5. Estado Sistema de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFP

A la fecha en que se rinde el Acta de Informe de Gestión la Agencia, a través de la OCI y atendiendo lo reglado por el artículo noveno de la Ley 1474 de 2011, ha efectuado el seguimiento al estado del SCI (bajo la estructura del MECI) generando el último reporte a noviembre de 2017 ⁵.

Se concluye que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuenta con un SCI que bajo el Modelo Estándar de Control Interno se ha constituido y opera bajo los marcos normativos que regulan la materia; cumple los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión; se ha formalizado a través de los lineamientos emitidos por la Alta Dirección; se evalúa permanentemente en

⁵ Publicado en la página web de la entidad en el vínculo:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informe_promenorizado/Paginas/default.aspx

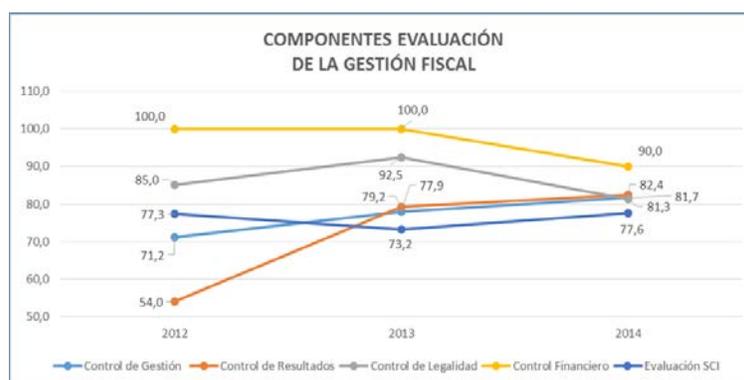
forma independiente con las auditorías internas realizadas por la OCI; y se ha mantenido y fortalecido constituyéndose en un soporte para la gestión y el control de la ANDJE.

1.7 Evaluación órganos de control

En el marco del seguimiento de la gestión fiscal efectuado por la Contraloría General de la República – CGR, la Agencia ha rendido todos los informes que normaliza el ente de control fiscal y actualmente prepara la rendición de la cuenta que da cuenta de la gestión y los resultados de la vigencia fiscal 2016.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha sido auditada por la CGR para verificar la gestión fiscal de las vigencias 2012, 2013 y 2014. En los informes finales de auditoría de la CGR se alude a cuatro (04) componentes objeto de evaluación, los cuales a continuación se grafican en su calificación y comportamiento:

Gráfico 6. Componentes de evaluación de la gestión fiscal



Fuente: Oficina de Control Interno – ANDJE, con base en la herramienta promovida por el DAFP

La CGR feneció la cuenta fiscal de las vigencias 2013 y 2014 valorando la gestión fiscal en 85,91 y 84,09 respectivamente. En la última evaluación la Contraloría General de la República declaró veintitrés (23) hallazgos con alcance administrativo. No se han presentado hallazgos de alcance fiscal, penal o disciplinario. Durante el año 2017 la Agencia no fue auditada por la CGR y a mitad del año 2018 se prevé se auditen las vigencias 2015, 2016 y 2017.

1.8 Resultados plan de mejoramiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscribió Plan de Mejoramiento para la evaluación de la vigencia 2014 el 23 de noviembre de 2015, en dicho Plan se registraron 23 hallazgos y 31 acciones de mejora.

A la fecha se han realizado cuatro (04) seguimientos semestrales al Plan de Mejoramiento (julio 2016, enero 2017, Julio de 2017 y enero de 2018) de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad en el link: https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/auditorias_internas/Paginas/default.aspx.

Con el fin de dar cumplimiento al reporte del avance del Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2017, la Oficina de Control Interno verificó las acciones pendientes de reportar relacionadas con los Planes de Mejoramiento de las vigencias 2013 y 2014 así:

- **Plan de mejoramiento 2013:** Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica el 06/01/2015, constaba de 17 hallazgos y 29 acciones; la OCI verificó su cumplimiento. Las acciones quedaron cerradas a diciembre 31 de 2016 como se ha indicado en los informes de avance a los Planes de Mejoramiento anteriores.
- **Plan de mejoramiento 2014:** Suscrito con la Contraloría General de la Republica el 23/12/2015, se integró con 23 hallazgos y 31 actividades a desarrollarse entre 2016 y 2017. La Oficina de Control Internó realizó el seguimiento a las acciones adelantadas por las áreas responsables. Para el corte a enero de 2018 se reportó una (01) acción de acuerdo al Plan de Mejoramiento, en donde se evidenció el último informe de entrega para la finalización del hallazgo.